



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 17 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019

PERSONAS ASISTENTES

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Don Antonio Pomares Catalá

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña Carmen Corral García

En la Villa de Santa Pola, siendo las doce horas veinte minutos del día ocho de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo las Sras. Tomás López y Gadea Montiel y los Sres. Soler Martínez y Piedecausa Amador; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña Carmen Corral García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. CAMBIO RÉGIMEN DEDICACIÓN ALCALDÍA Y MODIFICACIÓN IDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS
3. DACIÓN CUENTA DECRETOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2018.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Alcaldesa** para indicar que la urgencia viene motivada por el cambio de régimen de dedicación de la Alcaldía y también por dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 2018.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecisiete, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

El título del siguiente punto cambia respecto al que consta en el Orden del Día.

2. CAMBIO RÉGIMEN DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en la que por mayoría se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2017 determinó los puestos con dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación entre los que se incluía la Alcaldía Presidencia.

Asimismo en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2015 se fijaron las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados y las asignaciones por asistencia a tareas municipales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Martínez González** para en nombre de todo su Grupo dar la enhorabuena y felicitar a la Sra. Alcaldesa que ha sido elegido y va a ser la segunda santapolera que represente a los santapoleros en el Congreso de Diputados.

La **Sra. Alcaldesa** agradece las palabras del Sr. Martínez e indica que está a disposición de todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento para realizar cualquier gestión que crean oportuna en el Congreso de los Diputados.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecisiete, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Que a partir del día 28 de abril de 2019, la Alcaldía deja de tener el régimen de dedicación exclusiva y percibirá únicamente las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y a tareas municipales.

SEGUNDO.- Que se realicen de oficio los ajustes administrativos necesarios.

3. DACIÓN CUENTA DECRETOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2018.- Seguidamente se dio lectura a los siguientes Decretos:

- **Decreto 1124/2019** de fecha 7 de mayo de 2019 en el que se dispone:

Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de fecha 15/04/2019 número 968/2019, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento.

Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, y la Liquidación quedará



integrada en la Cuenta General que se someterá a la Corporación.

- **Decreto 1125/2019** de fecha 7 de mayo de 2019 en el que se dispone:
 1. Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola del ejercicio 2018.
 2. Constatado incumplimiento de la regla de gasto para el Ayuntamiento en 3.230.146,76 €, que representa un 14,93 % de incremento del gasto computable, se deberá de aprobar un Plan Económico Financiero de conformidad con lo establecido en el art.21 de la LOEPSF, en el plazo de dos meses según art. 23 de la misma.
 3. Del mismo modo se acuerda la remisión de copia de la Liquidación aprobada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, y la Liquidación quedará integrada en la Cuenta General que se someterá a la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las doce horas veintisiete minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.